

Alpa Corral, 14 de abril de 2008

Nº 567/08

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios profesionales de una odontóloga matriculada para desempeñar tareas en el Dispensario de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal contar con mayor atención odontológica .

Que debemos ser eficientes en salud pero también eficaces a la hora de administrar el erario público.

Que la propuesta realizada por la profesional Leaniz Valeria Alejandra, cumple con los dos preceptos enunciados en el párrafo anterior.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Realizar una locación de servicios con la profesional de la medicina Odontológica a la Señorita Leaniz Valeria Alejandra – D.N.I. Nº 30.154.282 – Matricula profesional Nº 7942, a contar del día 1 de abril de 2008 y por el termino de tres (3) meses con opción a prórroga y con una retribución mensual en concepto de honorarios de pesos ochocientos (\$800.-), de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que forma parte integrante del presente instrumento.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 84º, inciso 2º de la Ley 8102 y sus modificatorias.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M. y archívese.

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**

**LIDIA GRACIELA SOSA
SECRETARIA DE GOBIERNO**